

## **Modificaciones del Estatuto del Personal y del Reglamento de Personal**

La 60ª Asamblea Mundial de la Salud,

Enterada de las recomendaciones del Consejo Ejecutivo acerca de la remuneración de los titulares de puestos sin clasificar y del Director General,

1. FIJA el sueldo anual de los Subdirectores Generales y los Directores Regionales a partir del 1 de enero de 2007 en US\$ 168 826 que, una vez deducidas las contribuciones del personal, dejarán un sueldo neto modificado de US\$ 122 737 (con familiares a cargo) o de US\$ 111 142 (sin familiares a cargo);
2. FIJA el sueldo anual del Director General Adjunto a partir del 1 de enero de 2006 en US\$ 176 877 que, una vez deducidas las contribuciones del personal, dejarán un sueldo neto modificado de US\$ 127 970 (con familiares a cargo) o de US\$ 115 166 (sin familiares a cargo) y a partir del 1 de enero de 2007 en US\$ 185 874 que, una vez deducidas las contribuciones del personal, dejarán un sueldo neto modificado de US\$ 133 818 (con familiares a cargo) o de US\$ 120 429 (sin familiares a cargo);
3. FIJA el sueldo anual del Director General a partir del 1 de enero de 2007 en US\$ 228 818 que, una vez deducidas las contribuciones del personal, dejarán un sueldo neto modificado de US\$ 161 732 (con familiares a cargo) o de US\$ 143 829 (sin familiares a cargo).

Novena sesión plenaria, 21 de mayo de 2007  
A60/VR/9

= = =